



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de enero de 2023. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a lo previsto en el art. 491 del C.G.P. y tal como es solicitado, se reconoce a la señora LUZ JACQUELINE ESPITIA LOPEZ como cónyuge sobreviviente del causante PEDRO ANTONIO ZARATE CARRERO, quien opta por gananciales.

De igual manera, en virtud a lo previsto en el art. 491 del C.G.P. y tal como es solicitado, se reconoce al niño JHOAN SEBASTIAN ZARATE JIMENEZ, representado por su progenitora JENNY JOHANNA JIMENEZ REINA como heredero del causante PEDRO ANTONIO ZARATE CARRERO, en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Efectúese por Secretaría el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión. No se tiene en cuenta el emplazamiento allegado al expediente por no estar ajustado a derecho.

Reconocer a la abogada ANGIE VANESSA ROMERO ESPINAL como apoderada de la señora LUZ JACQUELINE ESPITIA LOPEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cfd77bfc18d4a796bd2a431cfc6ebc677814207a62d2197f1fe17cf93327fb**

Documento generado en 30/01/2023 02:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>